Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 541-09

20 OCT 2009

Salta,
Expediente Nº 19.171/09

VISTO:

La Resolución Nº 232/09 de Sede Regional Orán, mediante la cual se autoriza la prórroga de regularidad a alumnos varios, en asignaturas de la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de ésta Facultad, la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra a fojas 27 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 15/09 del 13/10/09)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 232/09 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 28/08/09, mediante la cual se autoriza la prórroga de regularidad a alumnos varios, en asignaturas de la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud